

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 247

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-11285** *Resolución de 5 de diciembre, de la Orden ECD/113/2016, de 22 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones de Acción Humanitaria y de promoción y defensa de los Derechos Humanos.*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones, de conformidad con las ordenes ECD/76/2016, de 1 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo y Orden ECD/113/2016, de 22 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones de Acción Humanitaria y de promoción y defensa de los Derechos Humanos, el informe del Comité de Valoración de fecha 14-11-16, la propuesta de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo de fecha 14-11-16 y el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria, y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se

### RESUELVE

Primero: Disponer un gasto por importe de cien mil euros (100.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.10.143 A. 781.01 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016.

Segundo: Inadmitir por presentación extemporánea de la solicitud.

Tercero	Título del proyecto
Banco de alimentos infantiles	"Todos juntos contra la pobreza infantil"

Tercero: Conceder subvención a los siguientes beneficiarios, en la cantidad que se indica, hasta agotar el crédito máximo previsto en la convocatoria según el orden de prelación fijado en virtud de la puntuación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden ECD/113/2016, de 22 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones de Acción Humanitaria y de promoción y defensa de los Derechos Humanos.

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 247

Tercero	Título del proyecto	Puntos	Ponderado	Coste Total	Solicitado	Porcentaje	Propuesta
MPDL G28838001	Mejora de la protección de la población siria especialmente vulnerable ante la crisis humanitaria en la región de Baalbek, Líbano	102,00	125,00	59.187,50	47.350,00	100.000,00	47.350,00
ACPP G80176845	Acción de emergencia para mitigar el impacto de la escasez de agua en la población refugiada siria y en las comunidades jordanas de acogida en Irhaba, Irbid, Jordania, con especial énfasis en mujeres y en personas con discapacidad, y trasladar su testimonio a la ciudadanía de Cantabria	97,00	118,87	Reformulado 68.248,22	Reformulado 52.650,00	95.096,00	52.650,00 (resto crédito)
TOTAL							100.000,00

Cuarto: Desestimar las siguientes solicitudes por agotamiento del crédito presupuestario.

Tercero	Título del proyecto	Puntos	Ponderado	Porcentaje	Propuesta
ACNUR G80757560	Asistencia básica para población refugiada siria en Jordania	93,00	113,97	91.176,00	Agotamiento crédito presupuestario
AIDA G82484882	Mejora de las condiciones de vida y salud de los grupos de población más vulnerables entre los refugiados sirios e iraquíes y desplazados internos de Líbano	82,50	101,10	80.880,00	Agotamiento crédito presupuestario

Quinto: Determinar la relación de suplentes, que habiendo obtenido valoración suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, no han sido estimadas por insuficiencia de crédito, ordenada de acuerdo a los criterios citados, para sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de que, la renuncia expresa o desistimiento de los solicitantes de éstas, libere crédito presupuestario suficiente para atender a la cuantía/s que a continuación se relaciona:

Tercero	Título del proyecto	Puntos	Ponderado	Porcentaje en función de la puntuación
ACNUR G80757560	Asistencia básica para población refugiada siria en Jordania	93,00	113,97	91.176,00
AIDA G82484882	Mejora de las condiciones de vida y salud de los grupos de población más vulnerables entre los refugiados sirios e iraquíes y desplazados internos de Líbano	82,50	101,10	80.880,00

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 247

Sexto: Si alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención podrá acordarse la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes siempre que con la renuncia se haya liberado crédito suficiente para atender la cuantía solicitada.

Séptimo: Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo: El pago de la subvención se realizará conforme al artículo 10.6 de la Orden de convocatoria.

Noveno: La justificación se realizará conforma al artículo 12 de la Orden de convocatoria.

La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase y trasládese a: Secretaria General de Educación, Cultura y Deporte; Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo; Intervención e interesados.

Santander, 5 de diciembre de 2016.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/11285